



# Resolución Directoral

Nº00329-2010-INIA-OGA

Lima, ..... 13 DIC. 2010

**VISTO** : La Resolución Jefatural Nº 00366-2010-INIA, de fecha 02 de diciembre del 2010, sobre término de designación del funcionario Ingº JOSE MANUEL SANTISTEBAN SUCLUPE, en el Cargo de DIRECTOR, Plaza Nº 485, Nivel Remunerativo F-5, de la Estación Experimental VISTA FLORIDA - CHICLAYO, dependencia desconcentrada del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, y planillas únicas de pagos, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

## CONSIDERANDO :

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley Nº 25902, del 27/11/1992, se creó el Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, denominación y funciones modificadas por Ley Nº 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria-INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley Nº 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria-INIA, modificada por la 3<sup>ra</sup>. Disposición del Decreto Legislativo Nº 997 – Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, que establece a partir del 13/03/2008, la denominación es Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), y tiene a su cargo "diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria"; encontrándose comprendidos los trabajadores en el Régimen Laboral de la Actividad Privada de la Ley Nº 4916 derogado por el Decreto Legislativo Nº 728, conforme a lo establecido por la 10<sup>ma</sup>. 1<sup>ra</sup>. Disposición Transitoria, de la Ley Nº 25902;

Que, el ex-funcionario Ingº JOSE MANUEL SANTISTEBAN SUCLUPE, mediante la Resolución Jefatural Nº 0009-2010-INIA, de fecha 18 de enero del 2010, fue designado y prestó servicios efectivos en el Cargo de DIRECTOR, Plaza Nº 485, Nivel Remunerativo F-5, de la Estación Experimental VISTA FLORIDA - CHICLAYO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, del período comprendido del 20 de enero del 2010 al 05 de diciembre del 2010, designación y funciones que concluyeron por Resolución Jefatural Nº 00366-2010-INIA, de fecha 02/12/2010, con efectividad de cese al 06 de diciembre del 2010, por prestación efectiva de servicios hasta el 05/12/2010;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado la liquidación estableciendo la suma total de **DOCE MIL CIENTO SESENTICUATRO Y 18/100 NUEVOS SOLES (S/. 12,164.18)**, que se abonará, por la partida genérica de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, de Compensación por Tiempo de Servicios por **DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, por la suma de **SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTIUNO Y 94/100 NUEVOS SOLES ( S/. 6,431.94 )**, Cargas Financieras por la suma de **CUARENTIOCHO Y 91/100 NUEVOS SOLES ( S/. 48.91 )**, Remuneraciones por 26 días de Vacaciones Truncas del período 20/01/2010 al 05/12/2010, por la suma de **CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTITRES Y 33/100 NUEVOS SOLES ( S/. 5,683.33 )**, por la prestación de sus servicios efectivos desempeñando las funciones de la plaza, nivel, durante el período anotado en el 2<sup>do</sup> Considerando de la presente resolución, acciones administrativas sustentadas con planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo Nº 728, Decreto Legislativo Nº 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural Nº 140-97-INIA, modificado por Resolución Jefatural Nº 146-2002-INIA Decreto Legislativo Nº 713, Decreto Supremo Nº 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Decreto Ley Nº 22867. Decreto de Urgencia Nº 070-2000; y,

Estando a la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

.//

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer a favor del ex – funcionario Ingº.

**JOSE MANUEL SANTISTEBAN SUCLUPE**, de la Estación Experimental VISTA FLORIDA - CHICLAYO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, por la prestación de sus servicios efectivos la suma total de **DOCE MIL CIENTO SESENTICUATRO Y 18/100 NUEVOS SOLES ( S/. 12,164.18 )**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, conforme al desagregado siguiente:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES															
Apellidos y Nombres	<b>SANTISTEBAN SUCLUPE JOSE MANUEL</b>								Plaza N° 485	Nivel : F-5					
Cargo / Sede / Periodo	<b>DIRECTOR / ESTACION EXPERIMENTAL VISTA FLORIDA – CHICLAYO</b>														
Dependencia	<b>INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA</b>														
Documento Ingreso y Cesé	Resolución Jefatural N° 0009-2010-INIA, de fecha 18/01/2010 Resolución Jefatural N° 00366-2010-INIA, de fecha 02/12/2010														
Fecha de Inicio	20 / 01 / 2010	Fecha Ultima Remuneración: 05/12/2010								Fecha Cesé: 06/12/2010					
Vacaciones Truncas	26 Días del 20/01/2010 al 05/12/2010														
Tiempo de Servicios	10 Meses y 15 Días	del período 20/01/2010 al 05/12/2010								Licencias: No Registra					
PERIODOS	TIEMPO DE SERVICIOS			REMUN. MENSUAL ABRIL OCTUBRE	GRATIF. AGUINAL JULIO DICIEMBRE	PROM. GRATIF. AGUINAL.	REMUN. INDEMNIZABLE	CTS.		TOTAL					
	TIEMPO DE SERVICIOS VIGENCIA DE DEPOSITO							INDEMNIZ. C.T.S. % Bco. Nació S/ No Depositada	/ Generated a la Fecha Cesé						
	Años	Mes	Dias												
1	Del 20-01-2010 al 30-04-2010	3	10	6,600.00	0.00	0.00	6,600.00	1,833.33	40.63	1,873.96					
	Del 16-05-2010 al 05-12-2010						1.0221626395								
2	Del 01-05-2010 al 31-10-2010	6		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	8.28	3,858.28					
	Del 16-11-2010 al 05-12-2010						1.0021513911								
3	Del 01-11-2010 al 05-12-2010	1	5	6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	748.61	0.00	748.61					
	Del 16-11-2010 - depósito en noviembre 2010						0.0000000000								
<b>PROVISION ACUMULADA DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2010 S/. 6,431.94</b>								48.91	<b>6,480.85</b>						
<b>LIQUIDACION DE VACACIONES</b>															
<b>VACACIONES</b>															
*Rem. Vacaciones Truncas	0	26	6,600.00	Del periodo 20/01/2010 al 05/12/2010				5,683.33							
Cálculo de días vacaciones: + 2.5 * 10 = 25 + 2.5/30 = 0.0833 * 10 = 0.83 = 25.83															
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/. 12,115.27</b>								48.91	<b>12,164.18</b>						
<b>PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA</b>															
<b>2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>								S/.	<b>12,164.18</b>						
<b>2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS</b>															
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales								S/.	6,431.94						
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales								S/.	48.91						
<b>2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES</b>								S/.	<b>5,683.33</b>						
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2010 - Afecto Leyes Sociales								S/.	5,683.33						
<b>TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/. 12,164.18</b>								12,164.18	<b>12,164.18</b>						

..III



# *Resolución Directoral*

Nº00329-2010-INIA-OGA

Lima, 13 DIC. 2010

- 3 -

**ARTICULO SEGUNDO.** La Oficina de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, Area de Remuneraciones elaborará la Planilla Unica de Pago de Beneficios Sociales, aplicando el descuento de leyes sociales por el reconocimiento de remuneraciones por récord vacacional truncado, precisados en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** La Oficina General de Administración a través Oficina de Contabilidad y Tesorería efectuará el pago con cargo a la Unidad Operativa Estación Experimental VISTA FLORIDA - CHICLAYO quedando encargada de efectuar los pagos por tributos que correspondan, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y los Adeudos reportados por las Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Operativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 20/01/2010 al 05/12/2010, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex - funcionario Ingº. JOSE MANUEL SANTISTEBAN SUCLUPE.

**ARTICULO CUARTO.** La Oficina General de Administración afectará a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º de la presente resolución con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2 **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, y 2.1.1.9.1. **GRATIFICACIONES**, del Presupuesto, Sección Segunda: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 011 : Estación Experimental VISTA FLORIDA - CHICLAYO , del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal 2010.

Regístrate y Comuníquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA

Lic. Adm. Luis A. Berrocal Landao  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

